

Al Sr. Presidente del Colegio de Abogados Departamento Judicial Mar del Plata Dr. Fernando Román Gonzalez

s.....D

Adriana E. Rotonda, en ejercicio de la Presidencia del Tribunal de Familia N°2 del Departamento Judicial Mar del Plata, respectivamente, dirigimos la presente a Ud. en contestación al requerimiento efectuado en fecha 7 de diciembre de 2011. -

Se hace saber por este medio que con fecha 1 de diciembre de 2011 las magistrados de este cuerpo han comunicado a la Suprema Corte de la Provincia de Buenos Aires y a la Asociación Judicial de la Provincia de Buenos Aires la habilitación de tiempo inhábil para su personal, ello para los últimos días de diciembre de 2011.

En atención a ello se comunica que este Tribunal de Familia n°2 habilitará la entrega de cheques y de oficios de percepción de cuota alimentaria hasta las 15:00 hs. desde el día lunes 26 de diciembre y hasta el día viernes 30 de diciembre de 2011.-

Sin perjuicio de ello, deberá el Colegio de Abogados informar a sus colegiados la presente medida y hacer saber que la atención de la Mesa de Entradas a partir de las 14:00 hs. será específicamente a tales fines.-

Sin más saludamos a Ud. Atte.

COLEGIO DE ABOGADOS
RECIBIDO EN SECRETARIA
FECHA 13 12 11

ADRIANA E. ROTONDA JUEZ Tribural de Familia Nº2